11-9303-101

No: 11-2-2021-061322

Bogotá D.C

17/12/2021 2:36:45 p. m.

Doctor
Enrique Romero Contreras
Director Regional Distrito Capital SENA
Carrera 13 N° 65-10
Bogotá D.C

Asunto: Solicitud Autorización Contratación

Respetado Doctor Romero:

Por medio del presente remitimos anexos para autorizar la contratación de prestación de servicios personales con el siguiente objeto contractual:

Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación programada por el centro para el área de virtualización.

Cordial saludo,

JAIME GARCIA DI MOTOLI
Subdirector Centro de Gestión de Mercados
Logística y Tecnologías de la Información

Proyecto: Leydi Orjuela Pinzon.
Cargo: Contratación - Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros

FORMATO- ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDADPARA LA CONTRATACIÒN DE INSTRUTORES

OBJETO:	Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación programada por el centro para el área de virtualización
PLAZO:	sin exceder calendario académico 2022
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Bogotá
SUPERVISOR:	La supervisión del contrato estará a cargo del responsable del área de virtualización o quien designe el ordenador del pago
ORDENADOR DEL PAGO:	Subdirector del Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 1009 de 2020, la Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. **Justificación de la necesidad de la contratación:**

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

A partir delDecreto 249 del 2004 las Regionales deben "**ARTÍCULO 24.** *Funciones de las Direcciones Regionales y de la Dirección del Distrito Capital*: Son funciones de las Direcciones Regionales y de la Dirección del Distrito Capital, las siguientes: 1. Asegurar que las políticas, objetivos, estrategias, planes, programas, normas y procedimientos adoptados por la entidad se cumplan, para garantizar el cumplimiento de la misión del SENA. 14. Garantizar que en los Centros de Formación a su cargo, la selección y contratación de personal se adelante de acuerdo con los criterios académicos y técnicos establecidos por la institución. 15. Controlar el cumplimiento de la jornada de los instructores de cuarenta y dos y media (42.5) horas semanales, dedicadas en su totalidad a la ejecución de las funciones propias de su cargo y que la entidad les programe, y el cumplimiento de la dedicación por parte de cada instructor de treinta y dos (32) horas semanales en actividades directas de Formación Profesional Integral.

Por su partey de conformidad con el Art. 25 del Decreto 249 de 2004 "… por el cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA…", se establece que los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados

y en articulación con las cadenas productivas y sectores económicos.

Así mismo, los Centros de Formación y en particular, El Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información - SENA- Regional Distrito Capital, tiene necesidades del orden administrativo, de formación y de gestión en la Entidad; las cuales exigen ser satisfechas a fin de generar el cumplimiento eficaz y oportuno de las tareas administrativas y de formación impuestas por el Art. 209 de la Constitución Política de Colombia de 1991; y estructural y funcionalmente por la Dirección General de la Entidad. Este es el objetivo a satisfacer con la presente contratación.

Revisada la planta de personal del Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnología de La Información de la Regional Distrito Capital y conforme a la certificación emitida, el área de virtualización cuenta con 7 instructores de planta, que imparten formación profesional, siendo este un número insuficiente para atender la Programación y las metas establecidas por la Dirección General para la presente vigencia, por lo tanto el Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información, requiere contratar a instructores para impartir formación en dicha area, sin exceder la fecha final que se estipule en el calendario académico 2022. Lo anterior en concordancia con los lineamientos del Plan de Acción de la entidad que están enmarcados en el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estratégico de la Entidad, que hacen énfasis en la transformación empresarial con el fin de aportar a la productividad y competitividad del país, para jalonar la modernización productiva de las empresas, aportar por medio de la inclusión y entrenamiento del recurso humano en las tecnologías de la información propias de cada uno de los sectores que atiende el Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la información. Los instructores Contratistas solicitados, atenderán horas de Formación para la oferta Titulada Virtual del Centro de Formación, con el propósito de alcanzar la meta del Plan de Acción del SENA para la presente vigencia, como se puede verificar en la siguiente tabla:

Cupos pasan 2021-2022	Suma de TOTAL_APRENDICES_ACTIVOS
TÉCNICO	1870
TECNÓLOGO	4619
Total general	**6489**

Suma de CUPOS 2022			
Etiquetas de fila	**4**	**7**	**Total general**
TECNICO			
ASESORIA COMERCIAL	200		200
CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS	200		200
MARKETING DIGITAL PARA EL SISTEMA MODA	200		200
TECNOLOGO			
DESARROLLO DE PROCESOS DE MERCADEO		200	200
ANALISIS Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION		200	200
COORDINACION DE PROCESOS LOGISTICOS		200	200
DISTRIBUCION FISICA INTERNACIONAL	200		200
Total general	**800**	**600**	**1400**

De acuerdo con lo anterior y una vez realizado lo determinado en el Decreto 371 del 8 de abril de 2021 en su artículo *3 "Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión"* y la Circular SENA No. 120 del 7 de julio de 2020, firmada por el Director General en la cual se menciona que la contratación

de prestación de servicios debe realizarse únicamente con relación al personal indispensable para suplir actividades donde la planta de personal es insuficiente, por lo tanto, resulta necesaria la contratación puesto que surge en razón a que el Centrono cuenta en su planta con el personal suficiente, por lo que se requiere contratar a ciento diez (110) instructores por el término de diez (10) meses y veinticuatro (24) días cada uno, para que ejecute el objeto relacionado inicialmente.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: "*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable*".

2. Obligaciones Específicas:

a) Cumplir con la programación académica predeterminada por la Coordinación Académica en los programas y competencias (acorde que se requiera que el instructor imparta) de acuerdo con las normas, la red de conocimiento y el área temática, procesos y metodologías pedagógicas, estrategias didácticas activas, formación por proyectos y los productos institucionales.

b) Acompañar y Asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato.

c) Presentar los reportes de Juicios de evaluación de Aprendices y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro , el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (Plataforma Compromiso) y el Reglamento para Aprendices del Sena, para tal efecto.

d) Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje por medios físicos o electrónicos, en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral.

e) Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los aprendices para su mejoramiento continuo.

f) Evaluar , innovar y mejorar continuamente el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y el empleo de medíos didácticos físicos y electrónicos.

g) Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, participación en semilleros de investigación o

líneas de investigación, en concordancia con el plan que sobre este aspecto tenga definido el área académica, concertado con el supervisor del contrato.

H) Entregar documentos de proyectos de investigación, publicaciones, ponencias o productos asociados en caso de participar en la gestión de semilleros de investigación del área académica respectiva, en armonía con el plan de trabajo definido para el mismo.

i) Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempeño, y según las necesidades del entorno.

j) Colaborar en el diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional Integral.

k) Participar activamente en el Plan de Mejoramiento y Actualización de Instructores.

l) Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación.

m) Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción de aprendices.

n) Rendir oportunamente los informes (planillas, reportes, formatos y plataformas virtuales) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte formación Profesional.

o) Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes acciones de formación profesional en su especialidad.

p) Participar en los comités de evaluación, actividades de aseguramiento de la calidad, asistir puntualmente a las clases programadas, colaborar activamente con las disposiciones sobre aseo y orden de los ambientes de formación físicos o virtuales, tener sentido de pertenencia con la Institución.

q) Presentar en forma mensual al Coordinador Académico el reporte de ejecución de actividades, registrando las novedades sucedidas en el periodo académico que afectaron la ejecución de la programación académica mínima establecida, el cual entregará al respectivo Coordinador Académico o responsable del área.

r) El contratista debe aplicar antes de la finalización del contrato al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la obligación de instructor, así como a los procesos que el SENA adelanta para certificar habilidades pedagógicas, de los instructores.

s) El contratista al finalizar el contrato, se compromete hacer entrega de todos los elementos facilitados por el centro de formación tales como: loker, carné, materiales de formación devolutivos, inventarios entre otros.

t) El contratista se compromete a hacer uso de la bata blanca larga, con el logo del SENA en color naranja en el bolsillo de la parte superior, en el desarrollo de todas las actividades de formación y las que deriven del presente contrato, dentro y fuera de las instalaciones del SENA.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada a continuacion, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

PROGRAMA DE FORMACIÓN	EDUCACIÓN	EXPERIENCIA RELACIONADA
TECNOLOGO EN PRODUCCION DE MULTIMEDIA Código: 228101 Versión: 102	El programa requiere de un equipo de instructores con Título de Tecnólogo o Cuatro (4) años de Estudios Universitarios, relacionados con la especialidad objeto de formación, preferiblemente con Certificación Internacional en Desarrollo de Productos de Multimedia sobre Plataformas de diseño.	Veinticuatro (24) meses de Experiencia: de los cuales Dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y Seis (6) meses en labores de docencia.
TECNÓLOGO EN ANALISIS Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION Codigo: 228106 Versión: 102	El programa requiere de un equipo de instructores con Título de Tecnólogo o Cuatro (4) años de Estudios Universitarios, relacionados con la especialidad objeto de formación, preferiblemente con Certificación Internacional en Desarrollo de Soluciones de Software ya sea en Tecnologías Sun Microsystems (Java o MySQL), Microsoft (Visual Studio o SQL Server) u Oracle (Administración o Desarrollo sobre PL/SQL)	Veinticuatro (24) meses de Experiencia: de los cuales Dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y Seis (6) meses en labores de docencia.
TECNÓLOGO EN DISTRIBUCIÓN FÍSICA INTERNACIONAL Codigo: 121518 Versión: 1	El programa requiere de un equipo de instructores Técnicos, conformado por: Profesional en áreas relacionadas con los procesos de Distribución Física Internacional, tales como: Ingeniero industrial, de alimentos, administradores de empresa y ciencias afines (Opción1). Tecnólogo en Logística o Mercadeo, negocios internacionales (Opción 2), Seis semestres o su equivalente en Ingeniería industrial. (Opción 3)	Con experiencia laboral en el desarrollo de actividades relacionadas con procesos de Distribución Física Internacional, de acuerdo con las siguientes opciones: Opción 1: Veinticuatro (24) meses de Experiencia: de los cuales Dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y Seis (6) meses en labores de docencia en gestión logística de la distribución física internacional. Opción 2: Treinta y seis (36) meses de Experiencia: de los cuales Treinta (30) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y Seis (6) meses en labores de docencia en gestión logística de la distribución física internacional.
TECNÓLOGO EN GESTIÓN LOGÍSTICA Codigo: 822202 Versión: 1	El programa requiere de un equipo de instructores Técnicos, conformado por: Profesional en áreas relacionadas con los procesos de Compras y suministros, tales como: Ingeniero industrial, de alimentos, administradores de empresa y ciencias afines (Opción1). Tecnólogo en Logística o Mercadeo (Opción 2), Seis semestres o su equivalente en Ingeniería industrial. (Opción 3) o profesiones afines, Certificación laboral en normas de competencia laboral relacionadas con la titulación de Dirección de compras (opción 4).	Mínimo 24 meses de los cuales certifique experiencia laboral o especialización relacionada con el objeto de la formación
TECNÓLOGO EN NEGOCIACIÓN INTERNACIONAL Codigo: 122702 Versión: 100	El programa requiere de un equipo de instructores técnicos, integrado por: Tecnólogo en Negociación Internacional. Tecnólogos y/o Profesionales en programas de formación relacionados con los procesos de gestión logística en la cadena de abastecimiento, o con énfasis en planeación de las actividades del mercadeo, tales como: Ingeniero industrial, Ingeniería de mercados, logística, o alimentos, administradores de empresas, contabilidad, finanzas y ciencias afines, preferiblemente con especialización en logística o comercio internacional o negocios internacionales y ciencias afines.	Con experiencia laboral en el desarrollo de actividades relacionadas con gestión logística, mínimo de veinticuatro (24) meses.
TECNÓLOGO GESTIÓN DE MERCADOS Codigo: 621113 Versión: 1	El programa requiere de un equipo de instructores Técnicos, conformado por: Profesional universitario o tecnólogo en administración de empresas, Contaduría y/o ciencias afines. Profesional universitario o tecnólogo en Mercadología; Mercadeo y Publicidad; Mercadeo Publicidad y Ventas; Mercadotecnia. Profesional o tecnólogo en programas de formación relacionados con los procesos de gestión logística en la cadena de abastecimiento.	Mínimo 24 (meses) con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y un año en labores de docencia en mercadeo.
TECNICO EN MARKETING DIGITAL PARA EL SISTEMA DE LA MODA Codigo: 135329 Versión: 2	1. Alternativa 1: título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de: administración; o ingeniería industrial y afines; o mercadeo; o comunicación; o ventas y afines. Alternativa 2: título profesional universitario el núcleo básico de conocimiento de: administración; o ingeniería industrial y afines; o mercadeo; o comunicación. Tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley. 2. Alternativa 1: título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de: diseño. Alternativa2: título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento de: diseño; o ingeniería industrial y afines; u otros programas asociados a bellas artes. Tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley. 3. Alternativa 1: título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de: administración; o publicidad y afines; o diseño; o mercadeo; o comunicación. Alternativa 2: título profesional universitario el núcleo básico de conocimiento de: administración; o publicidad y afines; o diseño; o mercadeo; o comunicación. 4. Alternativa 1: técnico profesional en núcleos básicos de conocimiento de: ingeniería de sistemas, telemática y afines. Alternativa 2: tecnólogo en núcleos básicos de conocimiento de: ingeniería de sistemas, telemática y afines. Alternativa 3: profesional universitario en núcleos básicos de conocimiento de: educación; o ingeniería de sistemas, telemática y afines; o ingeniería	1. Alternativa 1: treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de ventas y doce (12) meses en docencia. Alternativa 2: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de ventas y doce (12) meses en docencia. 2. Alternativa 1: treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio del diseño de productos para el sistema moda y doce (12) meses en docencia. Alternativa 2: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio del diseño de productos para el sistema moda y doce (12) meses en docencia. 3. Alternativa 1: treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de la gestión de mercados y doce (12) meses en docencia. Alternativa 2: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de la gestión de mercados y doce (12) meses en docencia. Tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley. 4. Alternativa 1: treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada distribuida así: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de la edumática en la Formación

	electrónica, telecomunicaciones y afines.	profesional y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad Legalmente reconocida. Alternativa 2: treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de edumática en la formación profesional y doce (12) meses en docencia. Alternativa 3: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de edumática en la formación profesional y doce (12) meses en docencia.
TECNICO INTEGRACIÓN DE CONTENIDOS DIGITALES Codigo: 524704 Versión: 1	1. profesional o tecnólogo en producción de multimedia, animación digital, animación 3d, artes visuales, desarrollo multimedia y web, diseño gráfico, diseño visual, comunicación visual, publicidad, artes plasticas con énfasis en medios, ingenieros multimedia, ingenieros de sistemas, animación y/o áreas afines, preferiblemente con certificación internacional en desarrollo de productos sobre plataformas de diseño. 2. profesional o tecnólogo en producción de multimedia, animación digital, animación 3d, artes visuales, desarrollo multimedia y web, diseño gráfico, diseño visual, comunicación visual, publicidad, artes plasticas con énfasis en medios, ingenieros multimedia, ingenieros de sistemas, animación y/o áreas afines, preferiblemente con certificación internacional en desarrollo de productos sobre plataformas de diseño. 3. tecnólogo o profesional en áreas afines con tecnologías de la información y la comunicacion. 4.título profesional universitario en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: licenciado en matemáticas o ingeniero afín al programa de formación	1. veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia. 2. veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia. 3. mínimo, dieciocho (18) meses de experiencia laboral, de los cuales doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia en el área. 4. doce (12) meses de experiencia: de los cuales seis (6) meses mínimos en labores de docencia
TÉCNICO EN PROGRAMACIÓN DE APLICACIONES PARA DISPOSITIVOS MÓVILES Codigo: 228123 Versión: 1	1. Tecnólogo o Profesional en áreas afines con Tecnologías de la información y la comunicación. 2. Alternativa 1. Título de Tecnólogo en núcleo básico de conocimiento en: NBC – Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines. Ver anexos: (NBC - Red de conocimiento en Informática, Diseño y Desarrollo de Software SENA). Alternativa 2. Título Profesional Universitario en núcleo básico de conocimiento en: NBC – Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines. Ver anexos: (NBC - Red de conocimiento en Informática, Diseño y Desarrollo de Software SENA).	1. Mínimo, dieciocho (18) meses de experiencia laboral, de los cuales doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia en el área. 2. Alternativa 1: Treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: Veinte (20) meses de experiencia relacionada con el ejercicio del desarrollo de software. Diez (10) meses en labores de docencia. Alternativa 2: Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio del desarrollo de software. Seis (6) meses en labores de docencia. Para instructores virtuales (adicional): Acreditar capacitación relacionada con tutoría virtual no inferior a 40 horas Experiencia certificada como mínimo de seis (6) meses como tutor virtual, Cumplimiento de lo establecido en la Guía Orientación Formación Ambientes Virtuales de Aprendizaje GPFI – G – 014.
TECNICO CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS Codigo: 133100 Versión: 1	1-. Alternativa 1: Título profesional universitario en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: - administración de empresas. -comunicación social. - mercadeo y publicidad. - ingenieros. Alternativa 2: Tecnólogo o cuatro años de formación universitaria asociada a los programas de formación profesional que impartirá en su desempeño y de acuerdo al núcleo básico de conocimiento definido para el área temática: -Tecnólogo en gestión empresarial, tecnólogo en gestión bancaria y de entidades financieras, tecnólogo en gestión integral del riesgo en seguros, tecnólogo en gestión integral en fondos de pensiones y cesantías, tecnólogo en gestión de negocios, tecnólogo en gestión de negocios fiduciarios, tecnólogo en gestión financiera y de tesorería 2-. Alternativa 1: El programa requiere de un equipo de instructores para orientar la competencia Conformado por profesionales de las siguientes áreas: Título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento de: A. Contaduría pública: preferiblemente con: O especialización en tributaria, finanzas, costos, auditoria, tesorería y estándares internacionales (niif-nic) o diplomado en estándares internacionales (niif-nic) y manejo de paquete ofimática, excel, software contable, financiero y de nómina. O certificación de competencias laborales en normas técnicas y pedagógicas. O tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley B. Economista y administrador de empresas: preferiblemente con: O actualización en niif y nic, (normas internaciones de información financiera y de Contabilidad), o diplomado en estándares internacionales (niif-nic) y manejo de excel, Software contable, financiero y de nómina. O tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley Alternativa 2: A. Título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de contaduría pública; Tecnólogo en contabilidad y finanzas o cuatro años de estudio aprobados en contaduría pública. O preferiblemente con actualización en niif y nic, (normas internaciones de información financiera y de contabilidad), o diplomado en estándares internacionales (niif-nic) y manejo de excel, software contable, financiero y de nómina. 3-. Tecnólogo o profesional en áreas afines con tecnologías de la información y la comunicación.	1-. Alternativa 1: Veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia en las áreas objeto de la formación. Alternativa 2: Treinta y seis (36) meses de experiencia: de los cuales veinticuatro (24) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y doce (12) meses en labores de docencia objeto de la formación. 2-. Alternativa 1: Veinticuatro (24) meses de experiencia después de obtener título profesional: de los cuales doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y doce (12) meses en labores de docencia y con el programa de formación. Alternativa 2: Treinta (30) meses de experiencia después de obtener el título o certificación de estudios: de los cuales dieciocho (18) meses, estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y doce (12) meses en labores de docencia 3-. Mínimo, dieciocho (18) meses de experiencia laboral, de los cuales doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia en el área.
TECNICO EN SERVICIOS Y OPERACIONES MICROFINANCIERAS Codigo: 133302 Versión: 1	1-. Alternativa 1: título de tecnólogo en núcleo básico de conocimiento en: NBC administración; o NBC contaduría pública; o NBC economía; o ingeniería industrial; o ingeniería administrativa y afines; o NBC sin clasificar. Ver anexos: (NBC - red de conocimiento en gestión administrativa y servicios financieros sena). Alternativa 2: título profesional universitario en núcleo básico de conocimiento en: NBC administración; o NBC contaduría pública; o NBC economía; o NBC educación (licenciatura en comercio y contaduría); o ingeniería industrial; o NBC ingeniería administrativa y afines; o NBC sin clasificar (red de conocimiento en gestión administrativa y servicios financieros sena). Ver anexo: (NBC - red de conocimiento en gestión administrativa y servicios financieros sena). 2 - profesional con título en licenciatura en idiomas o profesional en cualquier área de Conocimiento. Nivel mínimo b2 de suficiencia en inglés, acreditado mediante una de las siguientes pruebas internacionales: - FCE (FIRST CERTIFICATE IN ENGLISH) - BEC (VANTAGE O HIGHER) - CELS (VANTAGE O HIGHER) - IELTS (MÍNIMO 5,5) - ISE II (INTEGRATED SKILLS IN ENGLISH) - TOEFL PBT (MÍNIMO 567) - TOEFL CBT (MÍNIMO 227) - TOEFL IBT (MÍNIMO 87) - BULATS (B2 EN TODAS LAS HABILIDADES) - CAE (CERTIFICATE IN ADVANCED ENGLISH) - CPE (CERTIFICATE OF PROFICIENCY IN ENGLISH) - APTIS (B2 EN TODAS LAS HABILIDADES) Preferiblemente: estar certificado en el curso de instructor virtual vigente, establecido Por la dirección de formación profesional del sena y/o certificado relacionado con tutoría Virtual expedido en los tres últimos años. 3- tecnólogo o profesional en áreas afines con tecnologías de la información y la Comunicación. 4. profesional en ciencias económicas o afines - profesional en administración de empresas o afines - profesional en mercadeo o afines - profesional en ingeniería industrial o afines. 5. profesional especializado en seguridad y salud en el trabajo con formación en gestión ambiental o educación ambiental. - ingeniero ambiental, ecólogo o profesiones afines con formación en seguridad y salud en el trabajo. - profesional con especialización en gestión ambiental y seguridad y salud en el trabajo. - tecnólogo en control ambiental con formación demostrada en seguridad y salud en el trabajo. - tecnólogo en salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo con formación en gestión ambiental. 6-. Formación en ciencias de la comunicación, periodismo, lingüística, filología, lenguas clásicas o modernas, español y literatura. 7-. Certificado de Aptitud Profesional ¿SENA, o certificado por autoridad competente en cualquiera de las nueve áreas de desempeño de la CNO y en el nivel ocupacional 2,3 o 4 (Ver anexo C. N.O) Alternativa 1. Certificado de técnico, o certificado por autoridad competente en cualquiera de las nueve áreas de desempeño de la CNO y en el nivel ocupacional 3 o 4 (Ver anexo C. N.O) Alternativa 2: Título de Técnico Profesional en cualquiera de los 55 núcleos básicos de conocimiento, o en NULL o Sin clasificar. Ver anexos: (N.B.C.), (TITULOS SENA). Alternativa 3: Título de Tecnólogo en cualquiera de los 55 núcleos básicos de conocimiento, o en NULL o Sin clasificar. Ver anexos: (N.B.C.), (TITULOS SENA) Alternativa 4: Título Profesional universitario en cualquiera de los 55 núcleos básicos de conocimiento, o en NULL o Sin clasificar. (Ver anexo N.B.C) Tarjeta profesional en los casos exigidos por la Ley. 8-opción 1: profesional en carreras de formación relacionadas con filosofía, o antropología, o psicología, o trabajo social, o sociología o afines. - opción 2: profesional con estudios relacionados en ética, o bioética, o deontología o humanismo.	1- Alternativa 1: treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de servicios financieros y doce (12) meses en Docencia alternativa 2: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de servicios financieros y doce (12) meses en docencia. Para instructores virtuales (adicional) - acreditar capacitación relacionada con tutoría virtual no inferior a 40 horas - experiencia certificada como mínimo de seis (6) meses como tutor virtual - cumplimiento de lo establecido en la guía orientación formación ambientes virtuales de SENA 2-mínimo 12 meses en la orientación de procesos de capacitación o formación en la lengua Extranjera en modalidad presencial. - preferiblemente: conocimiento de la metodología de formación del sena. 3- mínimo, dieciocho (18) meses de experiencia laboral, de los cuales doce (12) meses estarán Relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y Seis (6) meses en labores de docencia en el área. 4- veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y doce (12) meses en labores de docencia 5. veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y Seis (6) meses en labores de docencia. 6- un (1) año de experiencia laboral en el área. - seis (6) meses de experiencia docente. 7- Cuarenta y ocho (48) meses de experiencia relacionada distribuida así: Treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de los derechos humanos y fundamentales del trabajo y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida. Alternativa 1. Cuarenta y dos (42) meses de experiencia relacionada distribuida así: Treinta (30) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de los derechos humanos y fundamentales del trabajo y Doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida. Alternativa 2: Treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada distribuida así: Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de los derechos humanos y fundamentales del trabajo y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida Alternativa 3: Treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de los derechos humanos y fundamentales del trabajo y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida Alternativa 4: Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: Doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de los derechos humanos y fundamentales del trabajo y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida. 8- veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y Seis (6) meses en labores de docencia y/o trabajo comunitario. 9- mínimo 12 meses de experiencia laboral en el área objeto del desempeño.- experiencia docente mínimo de 12 meses.

	9- licenciado en educación física. - profesional en ciencias del deporte. - tecnólogo en actividad física o entrenamiento deportivo con especialización tecnológica Relacionada con el área de conocimiento.	
BILINGUISMO	**Alternativa 1** Título profesional universitario en cualquier núcleo básico de conocimiento. Nivel de lengua certificado* de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las 4 habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita). **Alternativa 2** Título tecnólogo en cualquier núcleo básico de conocimiento. Nivel de lengua certificado* de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las 4 habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita).	**Alternativa 1:** Veinticuatro (24) meses de experiencia en la instrucción/docencia de la lengua extranjera a impartir. **Alternativa 2:** Treinta (30) meses de experiencia en la instrucción/docencia de la lengua extranjera a impartir.
Promover la interacción idónea consigo mismo y con los demás y con la naturaleza en los contextos laboral y social	Para el desarrollo integral de esta competencia se requiere la participación de diferentes profesionales asociados a perfiles académicos relacionados con los resultados de aprendizajes específicos, así: · Opción 1: Certificación en formación basada en competencias laborales y/o en aprendizaje por proyectos o relacionadas. Opción 2: Profesional que tenga competencias humanísticas y formación en Ciencias Humanas. Opción 3: Profesional educación física, recreación y deportes. opcion 4: Profesional ciencias de la salud ocupacional.	Tener experiencia mínima en procesos de formación o actividades laborales de 2 años en el área de desarrollo humano con el enfoque basado en competencias laborales.

Nota: 1. Los perfiles de Bilingüismo y Promover, se extrajeron de la circular No. 3-2018-000206 del 2018 y 3-2009-000096 del 2009. **2.** Para la formación virtual titulada, es necesario tener una experiencia mínima de 6 meses como tutor virtual y tener una formación de mínimo 40 horas en una plataforma virtual.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación Valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios para instrucotres vigente.

Se fija como valor total para la contratación la suma de:

Se fija como valor total para la contratación la suma de CUATRO MIL MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE. ($4.232.844.000), se fija como valor total para cada contrato la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE.($38.480.400). Esa suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de enero de 2022 por valor de OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($831.367), b) diez (10) pagos iguales por los meses de febrero a noviembre de 2022, por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE. ($3.563.000) cada uno. c) Un ultimo pago correspondiente al mes de diciembre de 2022 por valor de DOS MILLONES DIECINUEVE MIL TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. ($2.019.033)

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida

por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: Responsable del área de virtualización o quien designe el Ordenador del Pago

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago Jaime García Di Motoli subdirector de centro designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO_X___

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI___X__NO_____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable*:*

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*".

14. **Recomendación al Ordenador del Gasto:**

Que el (la) Coordinador Academico validó y revisó la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificó el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, por tanto, recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en Bogotá a los 16 dias del mes de diciembre de 2021

Jaime García Di Motoli
Subdirector del Centro de Gestión de Mercados,
Logística y Tecnologías de la información

Proyecto: Leydi Orjuela Pinzón Cargo: Contratación Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros
Reviso: Nuvia Cristina Quiroga Gonzalez Cargo: Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros

MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN SENA DIRECCIÓN GENERAL

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoria	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoria	¿Afecta el equilibrio	Persona responsable por	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retormar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	2	3	Bajo	Si	Contratista	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualizacion normativa	Permanente
2	Especifico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los terminos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retormar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	SENA y Contratista	Ejecucion	Liquidacion	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividaes y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	SENA Supervisor Contratiasta	Permanente
4	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones adminsitra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de politicas sobre la administracion de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de informacion usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
5	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgos por conceptos errados. se materializa cuando el producto del contrato, el concepto, no es acorde con lo requerido por la entidad por no actualización de conocimientos o por aplicación incorrecta de los mismos	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Unificación de criterios para el manejo de la información	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecucion	Liquidacion	A través de los informes mensuales que genere el supervisor del contrato	Permanente
6	Especifico	Interno	Ejecución	Tecnico	Riesgo por servicios adicionales.. se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobreviniente a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	Si	Director de Area - Supervisor del contrato	Ejecucion	Liquidacion	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
7	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo de no cumplimiento del contrato en sus obliagciones generales, especificas y naturales; se materializa cuando se evidencia afectación del contrato por omisión de ejecucion de las obligaciones del contratista.	Omisión de ejecución de alguna de las obligaciones contractuales generales, especificas o naturales.	3	2	5	Medio	CONTRATISTA	Solicitud de garantía de cumplimiento a favor de la Entidad por el 10% del valor del contrato y con una vigencia hasta por cuatro meses mas luego de la terminación del plazo	1	1	2	Bajo	No	CONTRATISTA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	Posterior a la firma del contrato
8	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada un de los expedietnes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	SENA	Sucripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato
13	General	Externo	EJECUCION	Riesgo Operacional	Contagio coronavirus	Demandas, indemnizaciones del personal fallecido	4	4	8	Alto	Contratista	El interventor y contratista del suministro deben dar estricto cumplimiento a la Resolución No. 000666 del 24 de abril de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social: "por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad	3	4	7	alto	si	Interventor del Contrato / Contratista	44013	44196	El interventor esta obligado al seguimiento y cumplimiento del protocolo de bioseguridad.	Diario

* En todo caso, la Oficina y/o Dirección donde nace la necesidad es responsable de analizar la contratacion a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.

Análisis del Sector

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, por tal razón a continuación se presenta como la Entidad sustenta la forma de elección del contratista y como históricamente ha realizado dicha contratación:

1. Objeto.

Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación programada por el centro para el área de virtualización.

2. Estudio de la oferta

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales, expertos o técnicos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que las personas a contratar deben ser:

PROGRAMA DE FORMACIÓN	EDUCACIÓN	EXPERIENCIA RELACIONADA
TECNOLOGO EN PRODUCCION DE MULTIMEDIA Código: 228101 Versión: 102	El programa requiere de un equipo de instructores con Título de Tecnólogo o Cuatro (4) años de Estudios Universitarios, relacionados con la especialidad objeto de formación, preferiblemente con Certificación Internacional en Desarrollo de Productos de Multimedia sobre Plataformas de diseño.	Veinticuatro (24) meses de Experiencia: de los cuales Dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y Seis (6) meses en labores de docencia.
TECNÓLOGO EN ANALISIS Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION Codigo: 228106 Versión: 102	El programa requiere de un equipo de instructores con Título de Tecnólogo o Cuatro (4) años de Estudios Universitarios, relacionados con la especialidad objeto de formación, preferiblemente con Certificación Internacional en Desarrollo de Soluciones de Software ya sea en Tecnologías Sun Microsystems (Java o MySQL), Microsoft (Visual Studio o SQL Server) u Oracle (Administración o Desarrollo sobre PL/SQL)	Veinticuatro (24) meses de Experiencia: de los cuales Dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y Seis (6) meses en labores de docencia.
TECNÓLOGO EN DISTRIBUCIÓN FÍSICA INTERNACIONAL Codigo: 121518 Versión: 1	El programa requiere de un equipo de instructores Técnicos, conformado por: Profesional en áreas relacionadas con los procesos de Distribución Física Internacional, tales como: Ingeniero industrial, de alimentos, administradores de empresa y ciencias afines (Opción1). Tecnólogo en Logística o Mercadeo, negocios internacionales (Opción 2), Seis semestres o su equivalente en Ingeniería industrial. (Opción 3)	Con experiencia laboral en el desarrollo de actividades relacionadas con procesos de Distribución Física Internacional, de acuerdo con las siguientes opciones: Opción 1: Veinticuatro (24) meses de Experiencia: de los cuales Dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y Seis (6) meses en labores de docencia en gestión logística de la distribución física internacional. Opción 2: Treinta y seis (36) meses de Experiencia: de los cuales Treinta (30) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y Seis (6) meses en labores de docencia en gestión logística de la distribución física internacional.
TECNÓLOGO EN GESTIÓN LOGÍSTICA Codigo: 822202 Versión: 1	El programa requiere de un equipo de instructores Técnicos, conformado por: Profesional en áreas relacionadas con los procesos de Compras y suministros, tales como: Ingeniero industrial, de alimentos, administradores de empresa y ciencias afines (Opción1). Tecnólogo en Logística o Mercadeo (Opción 2), Seis semestres o su equivalente en Ingeniería industrial. (Opción 3) o profesiones afines, Certificación laboral en normas de competencia laboral relacionadas con la titulación de Dirección de compras (opción 4).	Mínimo 24 meses de los cuales certifique experiencia laboral o especialización relacionada con el objeto de la formación
TECNÓLOGO EN NEGOCIACIÓN INTERNACIONAL Codigo: 122702 Versión: 100	El programa requiere de un equipo de instructores técnicos, integrado por: Tecnólogo en Negociación Internacional. Tecnólogos y/o Profesionales en programas de formación relacionados con los procesos de gestión logística en la cadena de abastecimiento, o con énfasis en planeación de las actividades del mercadeo, tales como: Ingeniero industrial, Ingeniería de mercados, logística, o alimentos, administradores de empresas, contabilidad, finanzas y ciencias afines, preferiblemente con especialización en logística o comercio internacional o negocios internacionales y ciencias afines.	Con experiencia laboral en el desarrollo de actividades relacionadas con gestión logística, mínimo de veinticuatro (24) meses.
TECNÓLOGO GESTIÓN DE MERCADOS Codigo: 621113 Versión: 1	El programa requiere de un equipo de instructores Técnicos, conformado por: Profesional universitario o tecnólogo en administración de empresas, Contaduría y/o ciencias afines. Profesional universitario o tecnólogo en Mercadología; Mercadeo y Publicidad; Mercadeo Publicidad y Ventas; Mercadotecnia. Profesional o tecnólogo en programas de formación relacionados con los procesos de gestión logística en la cadena de abastecimiento.	Mínimo 24 (meses) con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y un año en labores de docencia en mercadeo.

TECNICO EN MARKETING DIGITAL PARA EL SISTEMA DE LA MODA Codigo: 135329 Versión: 2	1. Alternativa 1: título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de: administración; o ingeniería industrial y afines; o mercadeo; o comunicación; o ventas y afines. Alternativa 2: título profesional universitario el núcleo básico de conocimiento de: administración; o ingeniería industrial y afines; o mercadeo; o comunicación. Tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley. 2. Alternativa 1: título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de: diseño. Alternativa2: título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento de: diseño; o ingeniería industrial y afines; u otros programas asociados a bellas artes. Tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley. 3. Alternativa 1: título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de: administración; o publicidad y afines; o diseño; o mercadeo; o comunicación. Alternativa 2: título profesional universitario el núcleo básico de conocimiento de: administración; o publicidad y afines; o diseño; o mercadeo; o comunicación. 4. Alternativa 1: técnico profesional en núcleos básicos de conocimiento de: ingeniería de sistemas, telemática y afines. Alternativa 2: tecnólogo en núcleos básicos de conocimiento de: ingeniería de sistemas, telemática y afines. Alternativa 3: profesional universitario en núcleos básicos de conocimiento de: educación; o ingeniería de sistemas, telemática y afines; o ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines.	1. Alternativa 1: treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de ventas y doce (12) meses en docencia. Alternativa 2: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de ventas y doce (12) meses en docencia. 2. Alternativa 1: treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio del diseño de productos para el sistema moda y doce (12) meses en docencia. Alternativa 2: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio del diseño de productos para el sistema moda y doce (12) meses en docencia. 3. Alternativa 1: treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de la gestión de mercados y doce (12) meses en docencia. Alternativa 2: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de la gestión de mercados y doce (12) meses en docencia. Tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley. 4. Alternativa 1: treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada distribuida así: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de la edumática en la Formación profesional y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad Legalmente reconocida. Alternativa 2: treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de edumática en la formación profesional y doce (12) meses en docencia. Alternativa 3: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de edumática en la formación profesional y doce (12) meses en docencia.
TECNICO INTEGRACIÓN DE CONTENIDOS DIGITALES Codigo: 524704 Versión: 1	1. profesional o tecnólogo en producción de multimedia, animación digital, animación 3d, artes visuales, desarrollo multimedia y web, diseño gráfico, diseño visual, comunicación visual, publicidad, artes plasticas con énfasis en medios, ingenieros multimedia, ingenieros de sistemas, animación y/o áreas afines, preferiblemente con certificación internacional en desarrollo de productos sobre plataformas de diseño. 2. profesional o tecnólogo en producción de multimedia, animación digital, animación 3d, artes visuales, desarrollo multimedia y web, diseño gráfico, diseño visual, comunicación visual, publicidad, artes plasticas con énfasis en medios, ingenieros multimedia, ingenieros de sistemas, animación y/o áreas afines, preferiblemente con certificación internacional en desarrollo de productos sobre plataformas de diseño. 3. tecnólogo o profesional en áreas afines con tecnologías de la información y la comunicacion. 4.título profesional universitario en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: licenciado en matemáticas o ingeniero afín al programa de formación	1. veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia. 2. veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia. 3. mínimo, dieciocho (18) meses de experiencia laboral, de los cuales doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia en el área. 4. doce (12) meses de experiencia: de los cuales seis (6) meses mínimos en labores de docencia
TÉCNICO EN PROGRAMACIÓN DE APLICACIONES PARA DISPOSITIVOS MÓVILES Codigo: 228123 Versión: 1	1. Tecnólogo o Profesional en áreas afines con Tecnologías de la información y la comunicación. 2. Alternativa 1. Título de Tecnólogo en núcleo básico de conocimiento en: NBC – Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines. Ver anexos: (NBC - Red de conocimiento en Informática, Diseño y Desarrollo de Software SENA). Alternativa 2. Título Profesional Universitario en núcleo básico de conocimiento en: NBC – Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines. Ver anexos: (NBC - Red de conocimiento en Informática, Diseño y Desarrollo de Software SENA).	1. Mínimo, dieciocho (18) meses de experiencia laboral, de los cuales doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia en el área. 2. Alternativa 1: Treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: Veinte (20) meses de experiencia relacionada con el ejercicio del desarrollo de software. Diez (10) meses en labores de docencia. Alternativa 2: Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio del desarrollo de software. Seis (6) meses en labores de docencia. Para instructores virtuales (adicional): Acreditar capacitación relacionada con tutoría virtual no inferior a 40 horas Experiencia certificada como mínimo de seis (6) meses como tutor virtual, Cumplimiento de lo establecido en la Guía Orientación Formación Ambientes Virtuales de Aprendizaje GPFI – G – 014.
TECNICO CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS Codigo: 133100 Versión: 1	1-. Alternativa 1: Título profesional universitario en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: - administración de empresas. -comunicación social. - mercadeo y publicidad. - ingenieros. Alternativa 2: Tecnólogo o cuatro años de formación universitaria asociada a los programas de formación profesional que impartirá en su desempeño y de acuerdo al núcleo básico de conocimiento definido para el área temática: -Tecnólogo en gestión empresarial, tecnólogo en gestión bancaria y de entidades financieras, tecnólogo en gestión integral del riesgo en seguros, tecnólogo en gestión integral en fondos de pensiones y cesantías, tecnólogo en gestión de negocios, tecnólogo en gestión de negocios fiduciarios, tecnólogo en gestión financiera y de tesorería 2-. Alternativa 1: El programa requiere de un equipo de instructores para orientar la competencia Conformado por profesionales de las siguientes áreas: Título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento de: A. Contaduría pública: preferiblemente con: O especialización en tributaria, finanzas, costos, auditoria, tesorería y estándares internacionales (niif-nic) o diplomado en estándares internacionales (niif-nic) y manejo de paquete ofimática, excel, software contable, financiero y de nómina. O certificación de competencias laborales en normas técnicas y pedagógicas. O tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley B. Economista y administrador de empresas: preferiblemente con: O actualización en niif y nic, (normas internaciones de información financiera y de Contabilidad), o diplomado en estándares internacionales (niif-nic) y manejo de excel, Software contable, financiero y de nómina. O tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley Alternativa 2: A. Título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de contaduría pública; Tecnólogo en contabilidad y finanzas o cuatro años de estudio aprobados en contaduría pública. O preferiblemente con actualización en niif y nic, (normas internaciones de información financiera y de contabilidad), o diplomado en estándares internacionales (niif-nic) y manejo de excel, software contable, financiero y de nómina. 3-. Tecnólogo o profesional en áreas afines con tecnologías de la información y la comunicación.	1-. Alternativa 1: Veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia en las áreas objeto de la formación. Alternativa 2: Treinta y seis (36) meses de experiencia: de los cuales veinticuatro (24) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y doce (12) meses en labores de docencia objeto de la formación. 2-. Alternativa 1: Veinticuatro (24) meses de experiencia después de obtener título profesional: de los cuales doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y doce (12) meses en labores de docencia y con el programa de formación. Alternativa 2: Treinta (30) meses de experiencia después de obtener el título o certificación de estudios: de los cuales dieciocho (18) meses, estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y doce (12) meses en labores de docencia 3-. Mínimo, dieciocho (18) meses de experiencia laboral, de los cuales doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia en el área.
TECNICO EN SERVICIOS Y OPERACIONES MICROFINANCIERAS Codigo: 133302 Versión: 1	1-. Alternativa 1: título de tecnólogo en núcleo básico de conocimiento en: NBC administración; o NBC contaduría pública; o NBC economía; o ingeniería industrial; o ingeniería administrativa y afines; o NBC sin clasificar. Ver anexos: (NBC - red de conocimiento en gestión administrativa y servicios financieros sena). Alternativa 2: título profesional universitario en núcleo básico de conocimiento en: NBC administración; o NBC contaduría pública; o NBC economía; o NBC educación (licenciatura en comercio y contaduría); o ingeniería industrial; o NBC ingeniería administrativa y afines; o NBC sin clasificar (red de conocimiento en gestión administrativa y servicios financieros sena). Ver anexo: (NBC - red de conocimiento en gestión administrativa y servicios financieros sena). 2 - profesional con título en licenciatura en idiomas o profesional en cualquier área de Conocimiento. Nivel mínimo b2 de suficiencia en inglés, acreditado mediante una de las siguientes pruebas internacionales: - FCE (FIRST CERTIFICATE IN ENGLISH) - BEC (VANTAGE O HIGHER) - CELS (VANTAGE O HIGHER) - IELTS (MÍNIMO 5,5) - ISE II (INTEGRATED SKILLS IN ENGLISH) - TOEFL PBT (MÍNIMO 567) - TOEFL CBT (MÍNIMO 227) - TOEFL IBT (MÍNIMO 87) - BULATS (B2 EN TODAS LAS HABILIDADES) - CAE (CERTIFICATE IN ADVANCED ENGLISH) - CPE (CERTIFICATE OF PROFICIENCY IN ENGLISH) - APTIS (B2 EN TODAS LAS HABILIDADES) Preferiblemente: estar certificado en el curso de instructor virtual vigente, establecido Por la dirección de formación profesional del sena y/o certificado relacionado con tutoría Virtual expedido en los tres últimos años. 3- tecnólogo o profesional en áreas afines con tecnologías de la información y la Comunicación. 4. profesional en ciencias económicas o afines - profesional en administración de empresas o afines - profesional en mercadeo o afines - profesional en ingeniería industrial o afines. 5. profesional especializado en seguridad y salud en el trabajo con formación en gestión ambiental o educación ambiental. - ingeniero ambiental, ecólogo o profesiones afines con formación en seguridad y salud en el trabajo. - profesional con especialización en gestión ambiental y seguridad y salud en el trabajo. - tecnólogo en control ambiental con formación demostrada en seguridad y salud en el trabajo. - tecnólogo en salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo con formación en gestión ambiental. 6-. Formación en ciencias de la comunicación, periodismo, lingüística, filología, lenguas clásicas o	1- Alternativa 1: treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de servicios financieros y doce (12) meses en Docencia alternativa 2: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de servicios financieros y doce (12) meses en docencia. Para instructores virtuales (adicional) - acreditar capacitación relacionada con tutoría virtual no inferior a 40 horas - experiencia certificada como mínimo de seis (6) meses como tutor virtual - cumplimiento de lo establecido en la guía orientación formación ambientes virtuales de SENA 2-mínimo 12 meses en la orientación de procesos de capacitación o formación en la lengua Extranjera en modalidad presencial. - preferiblemente: conocimiento de la metodología de formación del sena. 3- mínimo, dieciocho (18) meses de experiencia laboral, de los cuales doce (12) meses estarán Relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y Seis (6) meses en labores de docencia en el área. 4- veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y doce (12) meses en labores de docencia 5. veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y Seis (6) meses en labores de docencia. 6- un (1) año de experiencia laboral en el área. - seis (6) meses de experiencia docente. 7- Cuarenta y ocho (48) meses de experiencia relacionada distribuida así: Treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de los derechos humanos y fundamentales del trabajo y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida. Alternativa 1. Cuarenta y dos (42) meses de experiencia relacionada distribuida así: Treinta (30) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de los derechos humanos y fundamentales del trabajo y Doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida. Alternativa 2: Treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada distribuida así: Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de los derechos

	modernas, español y literatura. 7-. Certificado de Aptitud Profesional ¿SENA, o certificado por autoridad competente en cualquiera de las nueve áreas de desempeño de la CNO y en el nivel ocupacional 2,3 o 4 (Ver anexo C. N.O) Alternativa 1. Certificado de técnico, o certificado por autoridad competente en cualquiera de las nueve áreas de desempeño de la CNO y en el nivel ocupacional 3 o 4 (Ver anexo C. N.O) Alternativa 2: Título de Técnico Profesional en cualquiera de los 55 núcleos básicos de conocimiento, o en NULL o Sin clasificar. Ver anexos: (N.B.C.), (TITULOS SENA). Alternativa 3: Título de Tecnólogo en cualquiera de los 55 núcleos básicos de conocimiento, o en NULL o Sin clasificar. Ver anexos: (N.B.C.), (TITULOS SENA) Alternativa 4: Título Profesional universitario en cualquiera de los 55 núcleos básicos de conocimiento, o en NULL o Sin clasificar. (Ver anexo N.B.C) Tarjeta profesional en los casos exigidos por la Ley. 8-opción 1: profesional en carreras de formación relacionadas con filosofía, o antropología, o psicología, o trabajo social, o sociología o afines. - opción 2: profesional con estudios relacionados en ética, o bioética, o deontología o humanismo. 9- licenciado en educación física. - profesional en ciencias del deporte. - tecnólogo en actividad física o entrenamiento deportivo con especialización tecnológica Relacionada con el área de conocimiento.	humanos y fundamentales del trabajo y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida Alternativa 3: Treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de los derechos humanos y fundamentales del trabajo y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida Alternativa 4: Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: Doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de los derechos humanos y fundamentales del trabajo y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida. 8- veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y Seis (6) meses en labores de docencia y/o trabajo comunitario. 9- mínimo 12 meses de experiencia laboral en el área objeto del desempeño.- experiencia docente mínimo de 12 meses.
BILINGUISMO	**Alternativa 1** Título profesional universitario en cualquier núcleo básico de conocimiento. Nivel de lengua certificado* de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las 4 habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita). **Alternativa 2** Título tecnólogo en cualquier núcleo básico de conocimiento. Nivel de lengua certificado* de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las 4 habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita).	**Alternativa 1:** Veinticuatro (24) meses de experiencia en la instrucción/docencia de la lengua extranjera a impartir. **Alternativa 2:** Treinta (30) meses de experiencia en la instrucción/docencia de la lengua extranjera a impartir.
Promover la interacción idónea consigo mismo y con los demás y con la naturaleza en los contextos laboral y social	Para el desarrollo integral de esta competencia se requiere la participación de diferentes profesionales asociados a perfiles académicos relacionados con los resultados de aprendizajes específicos, así: · Opción 1: Certificación en formación basada en competencias laborales y/o en aprendizaje por proyectos o relacionadas. Opción 2: Profesional que tenga competencias humanísticas y formación en Ciencias Humanas. Opción 3: Profesional educación física, recreación y deportes. opcion 4: Profesional ciencias de la salud ocupacional.	Tener experiencia mínima en procesos de formación o actividades laborales de 2 años en el área de desarrollo humano con el enfoque basado en competencias laborales.

Nota: 1. Los perfiles de Bilingüismo y Promover, se extrajeron de la circular No. 3-2018-000206 del 2018 y 3-2009-000096 del 2009. 2. Para la formación virtual titulada, es necesario tener una experiencia mínima de 6 meses como tutor virtual y tener una formación de mínimo 40 horas en una plataforma virtual.

3. Estudio de la demanda

De conformidad con la información suministrada por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, las entidades públicas contaban con 392.468 contratistas prestadores de servicios profesionales, de los cuales cerca del 30% estaban vinculados con entidades del orden nacional y 70% con entidades del orden territorial.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR .1331063 del 2020	GUARIN RUEDA MARGARITA ROSA	Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal para impartir formación en el área de Industrias Creativas	Diez (10) meses y diez (10) días	34.697.267 Forma de pago mensual	Contratación Directa
CO1.PCCNTR .2197730 del 2021	ADRIANA CECILIA TORRES SANTOS	Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal para impartir formación en el área de teleinformática	Diez (10) meses y dieciocho (18) días	36.660.460 Forma de pago mensual	Contratación Directa

Jaime Garcia DiMotoli
Subdirector del Centro de Gestión de Mercados
Logística y Tecnologías de la Información

Reviso: Nuvia Cristina Quiroga Gonzalez Cargo: Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros
Proyecto: Leydi Orjuela Pinzón Cargo: Contratación Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA
DIRECTOR REGIONAL DEL SENA

CONSIDERANDO

Que el Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, articulo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que, revisada la planta de personal del Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional Distrito Capital acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: “Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación programada por el centro para el área de virtualización”.

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Bogotá, a los 16 días del mes de diciembre de 2021

Enrique Romero Contreras
Director Regional

VoBo. Jeanneth Maritza Carrillo Ramírez
Coordinadora Grupo Regional de Gestión del Talento Humano

Proyecto: Leydi Orjuela Pinzón Cargo: Contratación Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros
Reviso: Nuvia Cristina Quiroga Gonzalez Cargo: Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros
Anexo: Estudio Previo

AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN

DIRECTOR REGIONAL DEL SENA

CONSIDERANDO

Que el subdirector el centro de Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información del SENA, según estudios previos, solicita autorización para contratar en la vigencia 2022, ciento diez (110) instructores con el siguiente objeto: "*Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación programada por el centro para el área de virtualización".*

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014

Que de acuerdo con la certificación expedida por director regional Distrito Capital, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

En consecuencia, esta Dirección Regional

AUTORIZA

A el subdirector el centro de Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información a contratar en la vigencia 2022 los servicios de ciento diez (110) instructores con el siguiente objeto igual: *"Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación programada por el centro para el área de virtualización".*

***Valor**: Se fija como valor total para la contratación la suma de CUATRO MIL MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE. ($4.232.844.000), se fija como valor total para cada contrato la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE.($38.480.400), con un valor mensual de TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE. ($3.563.000)*

***CDP**: del 2022*

Enrique Romero Contreras
Director Regional

VoBo. Diana Marcela Carmona Pérez
Coordinadora Grupo de apoyo Administrativo Mixto

Reviso: Despacho Regional

Reviso: Nuvia Cristina Quiroga Gonzalez Cargo: Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros
Proyecto: Leydi Orjuela Pinzón Cargo: Contratación Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros

Ok Catherine

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
GRUPO DE FORMACIÓN PROFESIONAL
CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES
LISTA DE CHEQUEO - DOCUMENTO ESTUDIOS PREVIOS
2022

Centro de Formación	9303 - Centro De Gestion De Mercados, Logistica Y Tecnologias De La Informacion	Radicado	CPF DG No. 2-2021-061322	Fecha de Recibido	20 de diciembre 2021	Fecha de Verificacion y Entrega Final	20 de diciembre 2021	No. de Revisiones del Anexo	1	TOTAL INSTRUCTORES	110

Tipo Instructor	MARQUE CON X	Numero instructores		MARQUE CON X	Numero instructores	Tipo Instructor	MARQUE CON X	Numero instructores	COORDINADOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL: PROFESIONAL(ES) RESPONSABLE(S) DE LA REVISIÓN:	Fernando Franco Hincapie /Gina López
REGULAR	0	110	COMPLEMENTARIA PRESENCIAL			ARTICULACION CON LA EDUCACION MEDIA		0		
COMPLEMENTARIA VIRTUAL		0	DESPLAZADOS			OTROS				

Desagregado Familias Virtual											
	1. Bilingüismo			4. Mercadeo y Logística			7. SG-SST			---		0
	2. Gestión Administrativa			5. Ofimática			---			---		0
	3. Gestión Organizacional			6. Pedagogía			---			---		0

NUMERAL	REQUISITOS		CUMPLE SI	CUMPLE NO	OBSERVACIONES	Fecha Subsanación
*** ACTA DE NECESIDAD DE CONTRATACION**	*** Se indica la meta del centro, la distribucion de cupos y de instructores**		**X**			
Educación y/o Formación Experiencia Relacionada	Se describen los requisitos de educación y formación según lo establecido en la estructura curricular del programa.		**X**			
	Otros requisitos: Se describen los requisitos de educación, formación y experiencia, establecidos a través de la circular que opere para la vigencia y de bilinguismo	Instructores virtuales y Bilinguismo Virtual: Capacitacion en tutoria virtual no inferior a 40 horas y experiencia como tutor virtual.	**X**			
		Numero de instructores / familias	**N.A**			
		Bilinguismo - perfil segun lineamientos	**X**			
		Artulacion con la media: Programas corresponden dentro del portafolio del centro	**N.A**			
	Perfiles no descritos en diseño curricular deben adjuntar: Soporte de solicitud de ajuste a la Dirección de formación Acta de aprobación de Centro de formación con firma del Subdirector		**N.A**			
1. Justificación	Se describe la causa de la necesidad de contratación (metas para la vigencia, inexistencia de personal suficiente, plan nacional de desarrollo, plan de accion SENA, etc.)		**X**			
	Se describe el objetivo de la contratación.		**X**			
	Se indica que el plazo del contrato es el estrictamente indispensable		**X**			
	Se describe el plazo de la necesidad de contratación.	Titulada y complementaria / Bilinguimo presencial: Maximo 22 diciembre. Calendario academico	**X**			
		Articulacion: 11 meses Periodo Fijo	**N.A**			
		Complementaria Virtual: Hasta 10.5 meses.	**N.A**			
		Bilinguismo Virtual: Hasta 9 meses.	**N.A**			
	Se describe el número de instructores a contratar por programa de formación y/o especialidad, acorde con la tecnología medular del Centro y modalidad de formación.	Titulada y complementaria / Bilinguimo presencial	**X**			
		Articulacion: Según simulador	**N.A**			
		Complementaria Virtual: Según Anexo 2 - Familias Virtuales	**N.A**			
		Bilinguismo Virtual: Según Anexo 2 - Familias Virtuales	**N.A**			
	Se describe cuál es la carga laboral del área que solicita el contrato (cuantitativa y cualitativa), así como el número de funcionarios que la apoyan		**X**			
	Se mantiene el texto preestablecido en el formato y el orden.		**X**			

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHmluis	LUIS EDUARDO MELO LOPEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-011-930310	CENTRO DE GESTION DE MERCADOS, LOGISTICA Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION-BTA D C
Fecha y Hora Sistema:	12/01/2022 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	**5322**	**Fecha Registro:**	2022-01-12		**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-02-00-011-930310 CENTRO DE GESTION DE MERCADOS, LOGISTICA Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION-BTA D C					
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo:**	Gasto			**Uso Caja Menor**	Ninguno
Valor Inicial:	4.232.844.000,00	**Valor Total Operaciones:**		0,00		**Valor Actual.:**	4.232.844.000,00	**Saldo x Comprometer:**	4.232.844.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	5322	**Fecha Registro:**	2022-01-12	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
930345 CENTRO DE GESTION DE MERCADO, LOGIST Y TECNOL DE LA INFORMAC-BTA DC- SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMAC	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Propios	21	CSF						
					Total:	4.232.844.000,00	0,00	**4.232.844.000,00**	**4.232.844.000,00**	0,00

Objeto:	**CI- Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación programada por el centro para el área de virtualización**

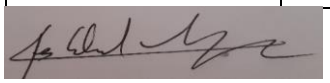

Firma Responsable